solos 400 pares de alpargatas que permanecieron hasta el anochecer, que tomaron el camino de las Rozas saliendo despues á la carretera y dirigiendose por Terrer á Ateca sin haber descansado en ninguno de estos dos pueblos, y que del último salieron a las siete y media de esta mañana en direccion de Bubierca que en el tiempo que permanecieron en Calatayud no se presentó ninguno á la vista del fuerte; y por último, que se han llevado las personas cuya lista acompaña de los pueblos que expresa:

Aniñon: Don Vicente Carrascon, don Juan Garchitorena, don Vicente Jimenez alcalde y la muger de Manuel Calvo.

Cervera: Don Juan Antonio Aranda, (rescatado por 20,000 rs.)

Moros: don Justo Melendo, don Vicente Muños y la muger de Santiago Malleu.—El teniente coronel ayudante de P. M.—Mariano Borbon.

IDEM 5.—De Tudela con fecha 31 escriben, refiriéndose á carta de Lárraga, que cuatro batallones facciosos se habian dirigido por el palacio de Bayron hácia Lerin, mientras dos compañias, tambien enemigas, probaban cortar el puente; pero no han conseguido su intento, antes por el contrario se vieron en la precision de escapar segun anunciaba el gobernador de dicha plaza.

—De Tafalla con la del 2 dicen que la correspondencia que salió de aquel punto para Pamplona el 31 fue interceptada en Caparroso por diez hombres armados: dicho correo llevaba la correspondencia que salió de Zaragoza el dia 30 del mes anterior.

—Con fecha 3 dicen de Daroca que la brigada de Abecia se disponia en aquel momento, que eran las dos de la tarde, á salir en persecucion de la faccion de Basilio. Consta aquella de 2554 infantes y 160 caballos, número mas que suficiente para batir á la referida faccion.

IDEM 6.—Capitania general de Aragon.—El gobernador militar de Calatayud en comunicacion de ayer concretándose á las últimas noticias que ha recibido, manifiesta que á las doce del dia 4 habia salido de Alsina la faccion del rebelde Basilio por el camino de Sisamon, llevándose consigo al alcalde, regidor, un pudiente y al interventor del portazgo, que una partida de 10 á 11 facciosos montados llegó á Ariza habiendo asesinado esta sobre medio cuarto de hora distante de la poblacion á un correo que de la corte venia en direccion á esta capital. Asi mismo dice le avisaba el comandante general de la provincia de Soria que á las ocho de la noche del dia 3, acababa de entrar el general don Segundo Ulibarri con 4 batallones y un escuadron en aquella ciudad, cuyo gefe viene destinado á la persecucion del referido cabecilla quien con sus fuerzas debe pernoctar esta noche en Calatayud.

El Excmo. Sr. general segundo cabo de este reino manifiesta haber llegado á Cariñena á las cuatro y media de la tarde del 4 desde cuyo punto iba á marchar á incorporarse con la brigada de don José Abecia, la cual habia sabido estrajudicialmente S. E. se ha dirigido hácia la parte de Calatayud con el objeto de hostilizar á la faccion.—El teniente coronel ayudante de P. M.—Mariano Borbon.

VALENCIA 2 *de enero*.—Segun parte del comandante militar de Liria, Viscarro con unos 1000 infantes y 30 caballos entró el 1.º del que rige á las once del dia en Alcublas, y á las tres de la tarde salio con direccion al Villar, ignorándose sus ulteriores movimientos.

Partida volante en persecucion de facciosos en el distrito de Benicarló.—Excmo. Sr.: El dia de ayer apareció el malvado Cabrera en la Cenia de Rosell bajando por los puertos con solos 12 ordenanzas y se ha dirigido hácia Ulldecona con dicha escolta, habiendo pedido en Calix 6000 raciones y en proporcion á todos los demas pueblos, y gran porcion de bagages y carros para conducir el convoy de arroz, habichuelas y demas que habia en los tres barcos valencianos, que aprendieron los malvados en el puerto de la Rápita ó San Cárlos, despues de haberse resistido mas de dos horas y perdido tres marineros; pero les obligó á rendirse el refuerzo de otro barco de facciosos, que les saludaron con tiros de cañon de á cuatro.

Al anochecer del dia de hoy he recibido parte oficio del subteniente de mi partida, en que me dice que una partida de facciosos de caballería é infantería se han aproximado esta tarde á Benicarló, y en la cruz del camino de Alcalá se han llevado el ganado del abasto de aquella villa.

En Alcala se halla el batallon de catalanes, cuya fuerza será de unos 350 hombres.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Vinaroz 29 de diciembre de 1837.—Excmo. Sr.—Francisco Roure.—Excmo. Sr., segundo cabo de la capitania general de Valencia.

—El señor gefe político ha escitado nuevamente los sentimientos de humanidad hacia los miserables y desgraciados prisioneros de Benceite. Es de esperar que los valencianos amantes de su patria é interesados en el triunfo de la causa legítima corresponderán á lo que de ellos se promete dicho señor.

IDEM 3 *de enero*.—Sabemos que á consecuencia del aviso recibido de la tentativa de los rebeldes por mar, apresando en el puerto de los Alfaques tres barcas valencianas cargadas de arroz, harina y otros efectos, este señor segundo cabo ha tomado sin la menor detencion las medidas mas energicas y eficaces á fin de destruir en su origen este nuevo ensayo maritimo de los facciosos, mandando allá las fuerzas navales disponibles, y dando las demas disposiciones y avisos que exige la urgencia del caso.

Se nos ha asegurado que los tres barcos facciosos han caido en poder de los que contra ellos salieron de Vinaroz. Aguardamos la confirmacion de esta noticia.

—El general Borso ha salido hoy de esta capital con direccion á Cheste.

—La brigada que se hallaba en Nules ha bajado á Murviedro.

—No se han recibido partes en la capitanía general.

—Mañana se celebrará consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa formada á Isidro Leon, Manuel Fabao y Luis Figueras acusados de espias y facciosos.

IDEM 4.—Tallada ha bajado al Villar.

La columna de la ribera sigue en Cheste y lo restante de la division de Borso en Murviedro.

Gobierno militar de Segorbe.—Excmo. señor: En esta madrugada ha aparecido Viscarro con toda su gavilla en Altura; en el momento que se me dió aviso salí con las partidas de Viber y Soneja, y la compañía de cazadores de Santiago con objeto de hostilizarlos como se verificó, y seguidamente se marharon por Navajas, cuya direccion sera sin duda á Gaibiel.

Al paso por Altura se llevaron al cura, un pudiente del pueblo y la muger de un individuo de la seccion de Viber á quien le saquearon la casa por no haber hallado á su marido. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 3 de enero de 1838.—Excmo. señor.—Luis [illegible]

—Gobierno militar de la plaza y castillo de Murviedro.—Excmo. Sr.: Acabo de recibir avisos verbales de los pueblos del Vall de Uxó, Almenara y la Llosa, que dicen que al ponerse el sol han entrado en ellos algunos lanceros facciosos pidiendo gran número de raciones para llevarlas á Nules, Villareal y Villavieja, donde segun dicen se hallan Forcadell, Cabrera, el Rufo y la Coba, ignorando la fuerza que componen entre todos.

Ruego á V. E. se sirva comunicar estas noticias al señor general Borso, si se halla en esa, ó trasmitírseles al punto donde se halle, pues que yo lo ignoro. Dios guarde á V. E. muchos años. Segunto 3 de enero de 1838, á las nueve de la noche.—Excmo. Sr.—Pedro Ferraz.—Escaeentísimo señor segundo cabo capitan general interino.

IDEM 5.—El dia 3 segun tallada en el Villar con tres batallones, habiendo salido el dia antes uno á Sinarcas, el cual debia pasar á Utiel.

Cabrera y otros cabecillas estan amenazando la Plana.

La columna del brigadier Azpiroz mandada por el de igual graduacion don Francisco Valdes debe haber llegado á Requena. El objeto de su venida es el de reforzar el ejército del centro.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 9 DE ENERO.

A la una y cuarto, hora en que se abrió la sesion, se hallaban ya ocupadas todas las tribunas por una numerosa concurrencia.

El señor secretario SILVA leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se acordó que se repartiesen entre los señores diputados 250 ejemplares que remitia de real orden el señor ministro de Hacienda, del suplemento de la Gaceta de 8 del corriente, comprensivo de los documentos de la deuda pública endosable destinados al fuego.

Pasó á la comision de revision de actas, la del distrito general de la provincia de Gerona, remitida por el señor ministro de la Gobernacion de la Península, en cumplimiento de la reclamacion hecha por el congreso.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes de la referida comision de actas. El primero acerca de una esposicion dirigida al congreso por un considerable número de electores de Vigo, alegando que debia haber habido fraude en la formacion de las listas electorales de Pontevedra y reclamando contra la aptitud legal del diputado electo por dicha provincia don Pedro Maria Fernandez Villaverde. La comision proponia que hallándose ya aprobadas las actas de Pontevedra, debia mandarse archivar dicha esposicion y estarse á lo resuelto, admitiéndose desde luego en el congreso al señor Villaverde. El segundo relativo á las actas de segundas elecciones de la provincia de Ciudad Real. La comision decia que del espediente resultaban nulas dichas segundas elecciones, y por lo tanto debia declararse asi, y pasar el correspondiente aviso al gobierno.

Se dió cuenta de los siguientes nombramientos hechos por la mesa.

Para la comision que ha de examinar el proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda en la sesion de ayer sobre el modo de llevar á efecto el subsidio estraordinario de guerra en las islas de Cuba y Puerto-Rico; los señores Infante, San Miguel, Benavides, Fuentes, Marin Tauste, Ovejero, Polo y Monge.

Para la comision que ha de entenderse en la proposicion de los señores Lujan, Chacon y Roda sobre proyecto de ley de minas, los señores duque de Gor, Fontan, Roda, Sagra y Salamanca.

Se leyó en seguida la siguiente proposicion suscrita por los señores conde de las Navas, Calderon Collantes, Salamanca, Carrasco y otros diputados: «Los infrascritos diputados pedimos al congreso se sirva determinar que se inscriban los nombres de *Calderon* y de *Golfin* en la lápida colocada á la derecha de la tribuna de los taquígrafos.»

Obtuvo la palabra para apoyarla, y dijo

El señor CONDE DE LAS NAVAS: Si al llegar á este augusto recinto no hubiese tenido á la vista esas lápidas que recuerdan hechos heróicos y nombres ilustres y dignos de veneracion para todos los españoles, pues perecieron los que los tenian defendiendo la santa causa de la libertad, no me hubiera quizá animado á firmar esta proposicion: una firmé tambien ayer respecto de dos héroes, y hoy hago lo mismo respecto a otros dos no menos dignos de nuestra admiracion y aprecio. Repito, señores, que si no viera esas lápidas con otros nombres, no hubiera reclamado la inscripcion en ellas de los de Calderon y Golfin, pero precisamente hacer separacion de estos dos que tan heróicamente vencieron á la tirania, no me parece justo. Casualmente se trata hoy de dos individuos que no han perdonado medio, ni economizado sacrificio para sostener la causa de la libertad y que víctimas de su deseo por establecerla en España vertieron su sangre en el altar de la patria.

Ninguna conmemoracion, ninguna especie de gratitud, se les ha tributado en recompensa á su heroismo, y siendo así, ¿qué motivo puede haber para escluirlos de esa memoria honrosa que se ha hecho de sus compañeros de desgracia por este congreso?

Calderon y Golfin, dos individuos quizá de los mas antiguos adalides de la libertad, perecieron como los héroes en su defensa, lo mismo que otros muchos cuyos nombres se hallan inscritos en esas lápidas; ¿y habrá aun quien niegue ese testimonio de gratitud á esas víctimas? No lo creo, ni hay motivo ninguno para esperarlo; uno y otro no solo perecieron en su vejez por defender la causa de la libertad, sino que perecieron con las armas en la mano, cuando no era esta ni su carrera ni su profesion, y perecieron inculcando á sus familias el amor á la libertad que tan grabado tienen en el corazon algunos de sus hijos, que con el mayor valor estan sosteniendo nuestra causa.

El ilustre y malogrado Calderon no solo no se contentó con esponer su vida, sino que llegó al combate y se consoló al espirar viendo que sus vástagos derramaban su sangre por defender los principios que les habia inculcado. ¿Y le negaremos nosotros este tributo de gratitud á que es tan acreedor? No; yo no lo espero de la justificacion de mis dignos compañeros: he hecho esta proposicion confiando en ella, y pido que sea comprendida en el artículo 100 del reglamento.

Se declaró en efecto comprendida en dicho artículo y fue admitida á discusion.

El señor MADOZ: Señores, he pedido la palabra en contra de la proposicion que ha firmado el señor conde de las Navas y otros diputados, porque no creo que esta sea cuestion que deba resolverse en el momento, y me parece que en ella debemos seguir el curso que nos han marcado las cortes constituyentes. Pase esta proposicion á una comision especial, examínela esta y no se pongan en esas lápidas nombres que pudieran desmerecer algo al lado de otros.

No se crea por esto que yo juzgo que es pequeño el número de los héroes, nada menos que eso, cada provincia cuenta bastantes, y la de Aragon no les va en zaga, pues si es preciso honrar la memoria de los patriotas sacrificados por su amor á la libertad, inscribiendo sus nombres en las lápidas de este congreso, que sea esto el resultado de una discusion madura. Porque si aquí se improvisa esta discusion al nombre de uno que no haya hecho grandes servicios, todos los que estuviesen en una escala mayor, tendrán derecho á que se inscriban sus nombres y resultará que el salon, techos y todo estará lleno de nombres.

Repito, señores, que yo no me opongo á que se inscriban en estas lápidas los nombres respetables de Calderon y de Golfin: para mí cuantos acompañaron al benemérito Torrijos en su desgraciada espedicion son dignos de este honor; pero quiero que se conceda este, oido el dictamen de una comision, no que se improvise aquí.

El señor SAN MIGUEL: Yo estoy, señor, porque se apruebe esta proposicion, y no podia menos de estarlo cuando en otra discusion que sobre este mismo objeto tuvo lugar en las cortes anteriores, reclamé que se inscribiese en las lápidas los ilustres nombres de Calderon y de Golfin.

Siento al mismo tiempo que estas personas no encuentren un orador elocuente que sea capaz de trasmitir al congreso los sentimientos patrióticos y virtuosos de que se hallaron animadas, pero se encontrarán con el triste homenage de una persona que fue su amigo, que los conoció en vida y fue testigo de sus virtudes militares y patrióticas.

Si se tratara de dos hombres no conocidos, en este caso haria yo el elogio de sus virtudes y padecimientos, pero las dos personas cuyos nombres se desea ver inscritos en las lápidas del santuario de las leyes, son tan conocidos, son tan públicos y sabidos de todos sus sacrificios que sus nombres solo llevan envuelta la aprobacion de esta proposicion: son estos de Calderon y Golfin, ambos sellaron con su sangre sus principios; ambos fueron tambien dignos compañeros del patriota Torrijos, pues lo fueron de trabajos, lo fueron de infortunios, y lo fueron de peligros y compromisos. Uno y otro derramaron su sangre en obsequio de la patria, y por consiguiente creo que no debo molestar mas al congreso, pues todos los que le componen aprobarán conmigo la proposicion de que se trata.

El señor CALDERON COLLANTES: Precisamente, señores, las mismas razones que ha alegado el señor Madoz para oponerse á que se apruebe la proposicion del señor conde de las Navas, son las que me han movido á firmarla y las què me mueven ahora á usar de la palabra en su apoyo.

Convengo con su señoria en que hay resoluciones que no deben improvisarse; efectivamente las hay, pero hay tambien otras que deben partir de un movimiento espontáneo, rápido, decisivo; tales deben ser aquellas que envolverán nombres que estan grabados en el corazon, nombres históricos, nombres inmortales que recuerdan hechos que constituyen el honor militar de una nacion que deben inspirar un odio eterno á la tirania. Y sobre todo, señores, los apellidos de Florez Calderon y Golfin, inscritos en estas lápidas por un acuerdo del congreso, serán una declaracion solemne de odio y y abominacion á la tirania, serán la recompensa que tienen derecho á reclamar todos los que han hecho el sacrificio de inmolarse en las aras de la libertad, en los mismos momentos que se contemplaba á otros animados de la mayor indiferencia y apatía.

¿Qué dificultad hay, pues, en tomar esta resolucion? ¿Qué obstáculo en que se inscriban esos nombres? ¿No los llevamos todos en nuestro corazon? ¿Y no ansiamos imitarlos y hacer pasar como ellos nuestros nombres á la posteridad? Si señores, esto no necesita meditarse, debe estar en nuestra sangre, y repito que la inscripcion de esos nombres es una declaracion de guerra á la tiranía.

Se trata nada menos que de dos ancianos que abandonaron la emigracion, y las comodidades que en ella se habian podido procurar, por venir á salvar su patria. ¿Y estos hombres no merecen el honor que para ellos con tanta justicia se reclama? No se diga, pues, que esto es una improvisacion; no hay tal cosa: es sí solo una emocion de nuestros corazones. ¿Por ventura no nos han dado el ejemplo las cortes constituyentes? Los nombres ilustres de Torrijos, Daoiz, Riego, Espoz y Mina ¿no estan reclamando que aprobemos esta proposicion? Yo no quiero entrar en comparaciones odiosas; yo las rehuso, pero si me fuera permitido yo diria que no podrán sufrir siquiera parangon con los nombres de Calderon y Golfin, nombres de virtud, heroismo y constancia, los que los llevaban perecieron gritando ¡viva la libertad! á la vista de los crueles satélites de la tiranía que les preparaban el suplicio.

Por eso yo me complaceré en imitar los ejemplos que en esta parte nos han dejado las cortes constituyentes; ellos consagran un principio que debemos respetar. Esta proposicion es la inspiracion de nuestros sentimientos, y su aprobacion hará ver á la Europa toda la resolucion firme en que estamos constituidos todos de perecer por salvar la libertad, y no permitir que nuestra patria vuelva á ser presa ignominiosa de la tiranía.

El señor FONTAN: Señores, si los negocios graves deben ser examinados siempre por una comision, yo creo que el asunto de que al presente se trata es de mucha gravedad: las acciones grandes, eminentes, son las que exigen esas grandes recompensas; pero tambien esas grandes acciones deben ser examinadas detenidamente. Asi es señores como se sube al templo, que es ese (*señalando á las lápidas*); subase, pues á él por los trámites regulares; ¿se ofende por ventura en algo á la reputacion de esos distinguidos patriotas con decir que esta proposicion pase á la comision? Aquí debe seguirse en todo el ejemplo de las cortes constituyentes. Yo ruego á los señores firmantes que no se rompa aprobándose inmediatamente la proposicion, esa balla establecida anteriormente, porque, repito, que al templo de la gloria debe entrarse paso á paso y no de prisa y corriendo como se pretende. Yo creo que la precipitacion no puede conducir al acierto; por tanto concluyo rogando á los señores firmantes de la proposicion que cediendo por su parte consientan en que una comision, examinando el artículo, proponga al congreso lo mas conveniente.

El señor conde de las NAVAS: No creí, señores, de ninguna manera que esta proposicion hubiese levantado semejante polvareda (*risas*); pero al ver que el señor Fontan, que de todo se enfada, se ha enfadado hoy, no puedo menos de decir que no sé qué es lo que ha incomodado á su señoría.

Se ha citado aquí el ejemplo de las cortes constituyentes, cuyo ejemplo respeto yo tanto como el señor Fontan; pero es necesario tener presente que aquellas cortes tenian una comision de premios nacionales, y asi no es estraño que asuntos análogos fuesen á parar á ella.

Ninguno de los señores firmantes de la proposicion ha tenido intencion de invadir este santuario ni de subir á él de un salto, como el señor Fontan ha dicho; todos desearamos llegar á esa gloria, y si posible fuera á galope (*nuevas risas.*) Hay mas, señores; cuando las cortes constituyentes acordaron la inscripcion de algunos nombres en esas lápidas se hizo ya la calificacion de esos dos respetables ancianos que sin pertenecer á la distinguida carrera de las armas volaron á sacrificarse por libertar su patria esclavizada, y cuya muerte abrió una gran brecha á la causa del despotismo, y fue una parte muy grande para escitar la magnanimidad de la augusta persona que restauró nuestra libertad.

Ya mi amigo y compañero el señor Calderon Collantes, ha dicho muy bien que esto no es improvisar una resolucion, sino dar rienda suelta á la efusion de nuestros corazones.

Y que señores, se dirá que esta proposicion pase á una comision para que califique la conducta de las personas propuestas? No señores, yo creo que es bastante una vida llena de servicios y públicos testimonios, como igualmente la serenidad con que supieron ir á la muerte, y nótese bien que con mas penas muere un viejó que un jóven. Yo por mi parte señores no tengo inconveniente ni embarazo alguno en que pase á una comision la proposicion para ser examinada; pero la fuerza de esta resolucion está en la espontaneidad y en la brevedad pues de este modo se manifiesta que todos estamos intimamente persuadidos de la justicia y razon que asiste para inscribir los nombres de esos ilustres mártires en esas lápidas; y si por mi fuera se añadiria á los citados en la proposicion lo siguiente «y demas víctimas sacrificadas en Málaga.»

El señor MOURE. Tomó la palabra en contra y segun su corta voz nos permitió comprender manifiesto que deseaba se le digese que si bien los citados en la proposicion eran héroes, sino habia otros que tambien lo eran y cuya inscripcion no se pedia. Citó su señoría como uno de estos últimos y concluyó su breve discurso apoyando la idea de que este asunto debia someterse al examen de una comision.

A peticion de un señor diputado, el señor secretario Ompanera, hace lectura del parrafo 9.º del artículo 44 del reglamento.

El señor CALDERON COLLANTES para rectificar un hecho dice: Ciertamente señores que segun la forma con que la proposicion se impugna por algunos señores no parece sino que los firmantes de ella nos oponemos á que en esas lapidas se inscriban otros nombres. No señores á cada cual le queda espedito el derecho de reclamar ese honor para aquellas personas que se crea que lo merecen. Yo solo ruego á los señores diputados que al votar la proposicion recuerden

© Biblioteca Nacional de España